

POLITICAS DE ASIGNACIÓN DE BECAS

- *El otorgamiento de becas se encuentra sujeto a las disposiciones emanadas de la Unidad de Educación en relación al presupuesto y la disponibilidad del mismo para las Instituciones educativas de CAJASAN.*
- *Los estudiantes que ingresan al grado párvulos en los centros educativos Cajasán al 2023 no aplican para el beneficio de subsidio en servicio debido a que la tarifa cuenta con un descuento especial.*
- *El subsidio en servicio en Educación aplica para el trabajador o para una persona a cargo del mismo, registrada en las bases de datos de CAJASAN que tenga categoría A o Categoría B.*
- *El promedio debe ser igual o superior a 4.0 durante el año académico anterior al otorgamiento a la beca. (Aplica solo para postulados a Primaria y Secundaria).*
- *Comportamiento debe estar en Superior (superior $\geq 4,6$) en el boletín académico.*
- *Estar debidamente matriculado en los Centros Educativos CAJASAN, al momento de la asignación.*
- *Hacer la solicitud de la Beca al correo oficial de solicitudes para esta vigencia. En las fechas indicadas.*
- *El alumno debe tener 1 año de permanencia en los centros educativos o preescolares Cajasán.*
- *Los trabajadores independientes deben tener pago regular mensual mes a mes*